



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI014/16, correspondiente al examen *Auditoría especial al cumplimiento del procedimiento para la impresión, distribución y custodia de timbres de control fiscal (TCF) de productos de importación sujetos al Impuesto al Consumo Específico*, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 7 de julio de 2016.

El examen fue ejecutado en cumplimiento a Minutas de Instrucción AN-PREDC N° 133/2014 de 30 de diciembre de 2014 y AN-PREDC-MI N° 0013/2016 de 27 de enero de 2016, emitidas por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional de Bolivia y conforme a instrucción efectuada por el Auditor Interno General, mediante memorándum N° AN-UAIPC-016/16 de 22 de marzo de 2016 y AN-UAIPC-066/16 de 1° de julio de 2016.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la Resolución de Directorio N° RD-01-015-06 de 28 de abril de 2006, que convalida la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-003-06 de 28 de abril de 2006, que aprueba el Procedimiento para la Impresión, Distribución y Custodia de Timbres de Control Fiscal (TCF) de productos de importación sujetos al Impuesto al Consumo Específico (ICE) y de la Resolución Ministerial N° 224 de 4 de mayo de 2005, del Ministerio de Hacienda, sobre Impresión, Custodia y Distribución de los Timbres de Control Fiscal para productos importados gravados por el ICE.

El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación relativa a la impresión, distribución y custodia de timbres de control fiscal (TCF) de productos importados sujetos al Impuesto al Consumo Específico (ICE), consistente en timbres para cigarrillos (negros y rubios), aguardientes y licores, vinos, bebidas refrescantes y cerveza (con adhesivo y sin adhesivo), por el período correspondiente al 1° de enero de 2015 al 7 de julio de 2016.

Como resultado de la auditoría se establece que la Oficina de Tesorería y Valores dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, ha cumplido con el "Procedimiento para la Impresión, Distribución y Custodia de Timbres de Control Fiscal (TCF) de productos de importación sujetos al Impuesto al Consumo Específico (ICE)-GNA-G07" y con la Resolución Ministerial N° 224 de 4 de mayo de 2005, del Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre "Impresión, Custodia y Distribución de los Timbres de Control Fiscal para productos importados gravados por el ICE".



Aduana Nacional

Sin embargo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:

1. Incompleto llenado del Formulario de Solicitud de Timbres de Control Fiscal (A1)
2. Despacho de Timbres de Control Fiscal de Cigarrillos Rubios (S/A) y Cerveza (S/A) remitidas fuera de plazo a las Administraciones de Aduana
3. Falta de emisión de informes mensuales sobre el movimiento de Timbres de Control Fiscal
4. Entrega de nuevas partidas de timbres de control fiscal a los importadores con descargos pendientes en el Formulario A2
5. Carencia de presentación de la constancia de Entrega de Timbres de Control Fiscal (Formulario A2)
6. Diferencias establecidas en la reconstrucción del movimiento y recuento físico de TCF realizado por la UAI
7. Falta de control en la solicitud de números correlativos de timbres para las adquisiciones

La Paz, 27 de septiembre de 2016